



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

41

Córdoba, 15 FEB 2018  
VISTO:

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el mes de diciembre del 2017, del elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467 y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

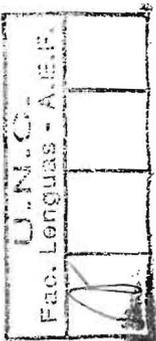
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura n° B 0005-00000629, con fecha 9 de enero del corriente, a favor de la firma Hohnle Carlos Eduardo, con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de diciembre del 2017 en el elevador para discapacitados situado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Obispo Trejo 467, por un total de **pesos un mil ciento veintidós (\$1.122).**

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.



  
Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba